



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.996 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 308, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 31337 de fecha 12 de Septiembre de 2013.
- Decreto de Alcaldía N° 3.305/2013 de fecha 6 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **COLGRAM S.A.** RUT N° 76.568.680-6, para que ejerza el comercio Temporal de Venta de ropa, calzado y accesorios, en local ubicado en calle ~~..... N° 189, Localidad de Zapallar~~, desde el 14 al 22 de Septiembre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM mensual**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C:Decretos / DA. 3996/2013

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / INRY SEP / pfc.